

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Brigada de la Policía Armada don Santiago Lozano Arbeloa.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3131), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Auxiliar administrativo en la Empresa «Servicios del Automóvil Reunidos, S. A.», al Brigada de la Policía Armada don Santiago Lozano Arbeloa, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada.—Fija su residencia en Sabadell (Barcelona).—Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Emilio Beladiez Navarro.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Emilio Beladiez Navarro y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Jaime Alba Delibes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 17 de agosto de 1973.

LOPEZ RODO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Luis de Villegas y de Urzaiz.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Luis de Villegas y de Urzaiz y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Emilio Beladiez Navarro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 17 de agosto de 1973.

LOPEZ RODO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 17 de agosto de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Gabriel Cañadas Nouvilas.*

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Gabriel Cañadas Nouvilas y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Luis de Villegas y de Urzaiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 17 de agosto de 1973.

LOPEZ RODO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Emilio García Magariño.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Emilio García Magariño, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.